

## **Estado de la Deuda Pública**

La Deuda Pública, se contrae y se integra por todo el Poder Ejecutivo y no por dependencia u organismo, lo anterior con base en el artículo 5° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual señala entre otras cosas, que el Estado, previa autorización del Congreso del Estado, Podrá contratar deuda directa en los términos de esta ley.

Por tanto el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Unión de Tula Jalisco, no cuenta con dato alguno sobre deuda pública.